

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3051** DENARIO INVERSIONES 2001, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de DENARIO INVERSIONES 2001, S.A., en su reunión de veintitrés de febrero de dos mil dieciocho ha acordado la reducción de capital en 673.040 euros, mediante la amortización de 33.652 acciones, de 20 euros de valor nominal cada una, titularidad de los accionistas minoritarios con devolución de aportaciones. Este acuerdo ha sido asimismo adoptado en votación separada por los accionistas minoritarios afectados por la reducción de capital acordada en la reunión de Junta General Extraordinaria, titularidad del capital social objeto de reducción.

El acuerdo de reducción de capital es el que a continuación se reseña:

La Junta General Extraordinaria acordó reducir el capital social de la sociedad, actualmente fijado en la cifra de 2.161.820 euros, en la cantidad de 673.040 euros, por lo que dicho capital pasa a ser de 1.488.780 euros.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones, y se llevará a cabo mediante la amortización de acciones propiedad de los accionistas minoritarios de la sociedad.

En particular, la reducción se efectuará mediante la amortización de 33.652 acciones, de 20 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La reducción acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos de proceder a la devolución de aportaciones de los accionistas cuyas acciones serán amortizadas en ejecución de la reducción, la sociedad abonará 20 euros por cada una de las acciones que corresponda amortizar mediante transferencia bancaria en la cuenta valores de los respectivos accionistas minoritarios dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de reducción de capital acordado.

Como consecuencia de la reducción, se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de 1.488.780 euros, dividido en 74.439 acciones de 20 euros de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Valencia, 23 de febrero de 2018.- El Administrador Único, Miguel José Lacasta Calvo.

ID: A180031007-1

cve: BORME-C-2018-3051